

**LEY VI – N.º 305**

ARTÍCULO 1.- Se instituye al Municipio San Antonio como sede permanente del Encuentro Deportivo y Cultural Semana de la Patria, que se celebra en el marco de la conmemoración del 25 de Mayo de cada año.

ARTÍCULO 2.- Se incorpora el Encuentro Deportivo y Cultural Semana de la Patria al Calendario Único de Fiestas y Eventos Populares dependiente del Ministerio de Turismo.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.